Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

y nonbramiento de oficiales. y que
se mag.d le sirua de mandar despa
char titulos. segun y como lo a hecho
de el dicho tiempo ynmemorial
a esta p.te y pidio a esta ciu.d se a ser
uido de que con tiempo se acuda
al reparo y le represente a su mag.d
y señores de su real consejo de
guerra su justificacion y le sirua
de no dar lugar a que por parte
de el conde castro se pretenda y no
bacion = y por la ciu.d bista se a
cordo se escriua al agente de nego
cios de esta ciu.d que esta en la ciu.d de
madrid. para que haga diligencias
del estado de esta materia y si fuere
necesario la contradiga y para
ello se nonbran por comisarios
a los s.es don Juan de menchiron
y don Juan de alburquerque leones
rreg.es los quales escriuan al dicho
agente de negocios para lo re
ferido y el gasto que en ello